

Política, ideología y constitución en América Latina

Francisco Miró Quesada Rada

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

francisco miroquesadarada@gmail.com

Lima - Perú

Resumen

Desde nuestra independencia, el ideal fue el de repúblicas con un régimen político democrático, objetivo que no se ha cumplido (o se cumplió a medias) por la contradicción entre la cultura autoritaria y la democrática desde los albores de nuestra emancipación. Cuatro factores produjeron esta contradicción: la herencia colonial, de la que se derivó una cultura política autoritaria, el caudillismo, el clientelismo, y el péndulo del poder. Pese a que la mayoría de las naciones tienen democracias representativas, en algunas hay dictaduras de nuevo cuño, que mantienen prácticas electorales, pero cuyo poder está concentrado y centralizado en un individuo y la cúpula de su entorno, quienes utilizan métodos antidemocráticos para mantenerse en el poder lo más que se pueda. Nuestras democracias (con excepción de Costa Rica y Uruguay) son de baja calidad, porque al interior de ellas hay prácticas autoritarias que las deforman y también por la brecha social, y la continuidad de un estado patrimonialista. Para graficar esto, utilizamos “el triángulo de la baja calidad de la democracia”, elaborado por Gerardo Munck. No obstante, sostenemos que este estado de inestabilidad producto de una baja

integración social es mejor que las dictaduras. La pregunta es qué debemos hacer para tener una democracia de calidad, representativa y participativa, cómo debemos superar la brecha social y de qué manera podemos construir realmente un Estado.

Palabras clave: Ideología – democracia - autoritarismo.

POLITICS, IDEOLOGY AND CONSTITUTION IN LATIN AMERICA

Abstract

Since our independence, the ideal has been that of republics with a democratic political regime, an objective that has not been fulfilled (or has been fulfilled only partially) due to the contradiction between the authoritarian and democratic culture since the dawn of our emancipation. Four factors produced this contradiction: the colonial heritage, from which an authoritarian political culture was derived, caudillismo, clientelism, and the pendulum of power. Although most nations have representative democracies, in some there are dictatorships of a new kind, which maintain electoral practices, but whose power



is concentrated and centralized in an individual and the elite around him, who use antidemocratic methods to stay in power as long as possible. Our democracies (with the exception of Costa Rica and Uruguay) are of low quality, because within them there are authoritarian practices that deform them and also because of the social gap, and the continuity of a patrimonial state. To illustrate this, we use the “triangle of low quality democracy” developed by Gerardo Munck. However, we maintain that this state of instability resulting from low social integration is better than dictatorships. The question is what we must do to have a quality, representative and participatory democracy, how we must overcome the social gap and how we can really build a State.

Keywords: Ideology – democracy – authoritarianism.

Para comprender la íntima relación que hay entre la política, la ideología y las constituciones de las naciones Iberoamericanas y del Brasil, es decir aquellas que se formaron a partir de los virreinos del Perú, Nueva España (México), Nueva Granada (Colombia), Río de la Plata y del reino de los Braganza en el Brasil, analizaremos el impacto ideológico que originó el proceso independentista o rupturista fundamentalmente político y cómo las constituciones de los nuevos países que se fueron formando obedecen a la influencia de las ideas liberales gestadas por la Ilustración y luego por la Revolución francesa, porque considero que hay una profunda relación entre estas ideas, la acción política que se ejecutó y el contexto jurídico-constitucional, que las asumió normativamente.

Sin duda fue la ideología liberal, la primera de todas las ideologías que se expandió como un reguero de pólvora por Europa y América. Sucedió a lo largo del siglo XIX y durante el

siglo pasado y cuyas huellas aún se sienten en el concierto político de las naciones en el mundo.

Esta ideología ingresó a los virreinos de España en América desde finales del siglo XVIII, pero sobre todo a lo largo del siglo XIX. Como se sabe la mayoría de los criollos (así se llamaba a los hijos de los españoles nacidos en América), fueron poco a poco convirtiéndose en una élite económica, política e intelectual, que abrigaron las ideas de los Ilustrados y las consecuencias de la Revolución francesa e incluso después la expansión napoleónica en Europa. Ellos conocieron y estudiaron bien las obras de Rousseau, Voltaire, D’Alembert, el Baron D’Holbach, entre otros que escribieron en la *Encyclopédie*, pero esto no sólo pasó en América sino en España, que tuvo su momento liberal por aquella época.

Por ejemplo, en el Virreinato del Perú durante el gobierno del virrey, Francisco de Abascal, se fundó el *Mercurio Peruano*, una revista que, emulando a la *Encyclopédie*, asumió ideales como libertad, igualdad, dignidad, autogobierno, y propiedad individual. Por aquella época se desarrolló mucho la imprenta y el virrey demostró bastante tolerancia. Nótese que los próceres de la independencia no accedieron al pensamiento político de John Locke o Thomas Paine, sólo para dar dos ejemplos, aunque seguramente conocieron sus obras. Tanto Francisco de Miranda y Juan Pablo Vizcardo y Guzmá, reflejan en sus escritos las ideas de la Ilustración, cuyo más importante texto jurídico fue la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Por ejemplo en el Virreinato de Nueva España (México) que tenía un vasto territorio de 4,156,483 km cuadrados, los criollos, inspirados por esas ideas dieron inicio a un movimiento independentista, primero encabezado por la rebelión de Hidalgo y luego continuado por José María Morelos e Ignacio

López Rayón, quienes tuvieron y planearon un proyecto organizado de país, bajo el influjo de juristas, clérigos y destacados hombres de estudios como José María Cos y Pérez, José Sixto Verduzco, Antonio Quintana Roo y Carlos María Bustamante. En este proceso fue muy importante el rol que cumplió Agustín de Iturbide, destacado político y hábil militar, que promovió la aplicación del Plan de Iguala y del Tratado de Córdoba. Este plan fue el punto de partida de la independencia de México, que entre diversas medidas buscaba establecer la libertad, imponer la religión católica única y absoluta y manifestarse por la igualdad social entre americanos, españoles, africanos o asiáticos. También se dejó una puerta abierta para que los mexicanos tengan la posibilidad de elegir a otra persona que no perteneciera a la familia real. En 1821, estando Fernando VII en el poder su gobierno desconoció el plan de Iguala y el tratado de Córdoba, pero la independencia ya se había consolidado de hecho. En este contexto, cabe destacar que en la Cortes de aquella época se dejó escuchar la autonomía de los virreinos, pero luego de la pérdida de poder del virrey de Nueva España, Juan O' Donjú, tomaron una posición contraria.

Como consecuencia de estos hechos y habiendo logrado México su independencia de la Corona española, el 25 de abril, se promulgó la Constitución Federativa de México, vale decir de los Estados Mexicanos, donde se plasman las ideas liberales. Cabe destacar que antes de esta Constitución, rigió la de Cádiz (1810-1812), luego este país a la fecha ha tenido 6 constituciones.

Como se puede apreciar es a partir de 1810 que se da inicio a los procesos independentistas que no paran hasta la conocida Batalla de Ayacucho de 1824, precisamente, en el sur del Perú. Bajo la dirección de Simón Bolívar, se proclamó la independencia de lo que fue el

Virreinato de Nueva Granada y se promulgó la Constitución de Venezuela de 1811, fue la primera de Iberoamérica. Una constitución liberal, pero este país a la fecha ha tenido 25 constituciones. Un ejemplo de inestabilidad política. También gracias a la épica de José de San Martín y Matorras, que luchó en Bailén contra el ejército francés, los virreinos de Río de la Plata, la capitán general de Chile y finalmente el Virreinato del Perú, consiguieron su independencia. Sin embargo, en el caso del Perú la resistencia de las fuerzas realistas fue mucho mayor. Gobernaba el virrey Pezuela, quien luego de una asonada encabezada por el general La Serna y que Fernando VII se sintió acorralado y temeroso de afrontarla, los ejércitos realistas, ahora al mando de La Serna, como nuevo virrey, se retiraron al sur. Por eso San Martín luego de declarar la independencia el 28 de julio de 1821, buscó una fórmula de entendimiento para que el Perú se constituya en una Monarquía constitucional, propuesta que fue rechazada por los republicanos, como José de la Riva-Agüero y Sánchez Boquete, incluso por el Marqués de Torre Tagle. Luego como no puede estatuir su propuesta y después de una conversación con Simón Bolívar en Guayaquil, se retira.

No cabe la menor duda que fueron las ideas liberales que produjeron todos estos movimientos independentistas, pero a mi modo de ver son dos hechos los que prendieron la mecha: la invasión de Napoleón a España y la Constitución de Cádiz.

De los dos hechos considero que la Constitución de Cádiz jugó un papel fundamental para el posterior desarrollo del constitucionalismo hispanoamericano, porque fue la expresión político-constitucional de las nuevas ideas liberales, por aquella época y modelo para que se elaboren constituciones que expresaron esta tendencia ideológica desde México hasta la Argentina. Cabe resaltar que en la Constituyente



de Cádiz estuvieron representantes de todos los virreinos y que su primer presidente fue Vicente Morales Duárez, distinguido jurista y científico peruano, asesor del virrey Abascal, quien luego de realizarse el acto de instalación, misteriosamente falleció en un hotel.

Como señala Ramón Jáuregui (2011), ex ministro de la presidencia de España durante el gobierno de Rodríguez Zapatero, en la presentación de una edición oficial de esta Constitución, que su carácter innovador “queda bien reflejado por ejemplo, en la claridad con que se separa los poderes del Estado, donde se establece la potestad de los jueces de aplicar las leyes de las causas civiles y criminales, la prohibición a las Cortes y al rey de interferir en las mismas, y la conocida fórmula definitoria de la función jurisdiccional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado”, y luego agrega: “basta recordar que fue la primera Constitución española que estableció la soberanía popular, la división de poderes y la libertad de imprenta” (Constitución de Cádiz 1812, pp. VIII y IX 2011).

Las constituciones hispanoamericanas, en su mayoría, tomaron esta dirección, porque las hubo conservadoras, pero con una diferencia en lo relacionado al poder ejecutivo, porque a este nivel tomaron como modelo el presidencialismo norteamericano (Torres Caro, 2003, García Belaunde, 2020). El rey sería reemplazado por un Presidente que nace del voto popular, en algunos casos con mucho poder en el marco de los límites constitucionales y en otros con poderes mediatizados debido a ciertas facultades de control del legislativo, tanto que para el primer caso, algunos estudiosos como, por ejemplo el constitucionalista norteamericano Arthur Sutherland (1972), sostienen que el Presidente con mucho poder es una especie de Rey elegido.

Luego del Congreso Anfictiónico convocado por Simón Bolívar que se reunió en Panamá con la intención de crear unos Estados Unidos latinoamericano, que fracasó por sabotaje de los Estados Unidos de Norteamérica, que veía en este proyecto un obstáculo para su política expansionistas y también por desavenencias de líderes políticos en aquella época que ambicionaban concentrar poder, los antiguos virreinos se convirtieron en naciones. Previamente hubo un intento unificador con la creación de la Gran Colombia, Estado de tipo federal que reunió los territorios de Venezuela, Colombia y Ecuador, incluso Bolívar quiso anexar al Perú, pero fracasó, igualmente que el proyecto anterior, por ambiciones de caudillos divisionistas y rupturistas.

Los criollos había llegado al poder y no supieron en algunos casos, o no pudieron en otros, porque buena voluntad de algunos los hubo, constituir unas repúblicas de ciudadanos libres e iguales, antes bien concentraron el poder político constituyendo un Estado patrimonialista y concentraron la riqueza a través de la propiedad de las haciendas, este hecho, más en unos países que en otros, generó una especie de oligarquía anárquica, que el historiador peruano Jorge Basadre llamó sultanismo (1981), traería graves consecuencias por las amplias brechas sociales que se produjeron entre unos pocos ricos y una mayoría pobre dependiente de los primeros. Este fenómeno político, social y económico fue, por ejemplo, unos de los orígenes que el filósofo peruano Francisco Miró Quesada Cantuarias llama el “desgarramiento inicial”, en su obra *La Ideología de Acción Popular* (Miró Quesada, 2014a, 2014b). Por ejemplo, en los países andinos, no hemos sabido fusionar económica y políticamente el legado de occidente y el legado precolombino, preciso económico y político, es decir, propiedad y poder, porque si hubo otros tipos de funciones y de sincretismo.

El libertador Simón Bolívar personifica lo que a lo largo de nuestra historia e incluso en este siglo XXI, somos los hispanoamericanos, pues tuvo una etapa liberal y otra conservadora-autoritaria y esto último se reflejó en la Constitución, llamada vitalicia de inspiración napoleónica que rigió en el Perú del 10 de diciembre de 1826 al 28 de enero de 1827, es cierto muy poco tiempo pero que refleja una tendencia que se repetirá a lo largo y a lo ancho del continente hispanoamericano. No pudimos superar las costumbres autoritarias, pero tampoco supimos consolidar el nuevo legado que significó la democracia liberal. Nos estancamos en conflictos entre unas tendencias y otras. Este comportamiento político continuó en nuestras naciones durante el siglo XX, e incluso en este siglo.

Otro tema es que, en la mayoría de los casos, nuestras constituciones han sido y siguen siendo más semánticas que normativas, para utilizar la clasificación que hace de ellas el jurista alemán Karl Löwenstein. Las últimas son cuando sus enunciados normativos se aplican y funcionan en la sociedad, las primeras son meramente declarativas.

Ahorabien, como cada nación hispanoamericana y el Brasil tienen su propia historia no puedo generalizar, solamente puedo puntualizar que en aquellas en donde hubo un imperio universal resistente, no en un sentido militar sino profundamente cultural, tradicional y costumbrista como el Imperio azteca y el Inca se profundizó en términos políticos e ideológicos el “Desgarramiento Inicial”, pero también como señala el sociólogo peruano Aníbal Quijano (2014), la “colonialidad del poder y del saber.”

Se produce así un doble “desgarro” y los saberes no occidentales fueron discriminados por considerarse “inferiores”. Por ejemplo, un caso muy conocido fue el de Sarmiento

en la Argentina. Lo mismo pasó con una visión del poder en donde sólo los hijos de los españoles estarían empoderados y los demás no, continuando al servicio de los primeros. De esta manera se instaló la servidumbre, el racismo, la exclusión y la marginación que venían de antes, aunque, como se ha señalado, todo esto está prohibido en las constituciones. Esta contradicción entre los valores occidentales plasmados normativamente, expuestos ideológicamente, pero no ejecutados políticamente, es lo que muchas veces produce estallidos de violencia en el Latinoamérica, producto de la indignación por la promesa no cumplida.

Estas situaciones conflictivas y la sola imposición de una concepción del mundo predominantemente occidental, fue el factor político que influyó no pudiéramos construir sociedad con ciudadanos iguales en derechos, aunque incluso este concepto sea un enunciado plasmado en nuestras constituciones. La falta de una cultura democrática liberal nos condujo hacia el autoritarismo y a la agonía de nuestras constituciones, que de tiempo en tiempo parecen normas fundacionales de “nuevas repúblicas”. Nos balanceamos entre dictaduras y democracias, la mayoría de baja calidad. Sólo como ilustración un caso. La Dictadura institucional mexicana surgió luego de la revolución, que fue inspirada por un liberalismo social, el partido Revolucionario Institucional más conocido como PRI, estuvo en el poder durante 70 años. A esta larga dictadura Octavio Paz (1979) le llamó “el ogro filantrópico” y Mario Vargas Llosa “la dictadura perfecta”.

La causa de esta inestable situación se debió a una combinación de cuatro factores, los que, a nuestro modo de ver, han impedido que la mayoría de los países de la región tengamos un sistema político liberal que funcione, aunque como ya se ha dicho muchos principios de este



sistema están enunciados en las constituciones. Estos factores son: La herencia virreinal. El caudillismo. El clientelismo y el “péndulo del poder”.

Nótese que cuando me refiero a la herencia virreinal lo hago en términos negativos y no positivos, porque su forma de gobierno estuvo estructurada de acuerdo al régimen político de la época, es decir, la monarquía absoluta, una forma de gobierno autoritario. Este hecho contribuyó a que los pueblos de los distintos virreinos asuman una cultura autoritaria que todavía ha quedado arraigada en grandes mayorías, cultura autoritaria que conflictúa con la cultura democrática que se introduce durante el proceso emancipador e independiente y esta situación agónica entre dos concepciones del mundo, es lo que en gran parte explica el nacimiento de las dictaduras en las nuevas naciones. Pero este hecho político en esencia de ninguna manera desconoce el aporte de España en América. Como por ejemplo la universalización de la lengua española, que muchos en América llamamos castellano. El arte colonial que es mestizo como las escuelas de pintura mexicanas, ecuatorianas, peruanas de tipo cuzqueño y puneño y el arte boliviano, y que se nota también en la danza. La arquitectura barroca y churrigueresca, incluso la vestimenta como el famoso poncho,

Tenemos pues un rico mestizaje cultural. Las diversas universidades, las más importantes creadas durante el reinado de Carlos Primero, más conocido como Carlos Quinto. La introducción del conocimiento científico y técnico de occidente, que en algunos casos también se mezcla con el conocimiento de las culturas andina y mexicana. Las leyes de Indias, y, para los creyentes, la Religión católica. Finalmente un fino mestizaje culinario y otros aportes que sería largo mencionar, pero que se logró en una América hispana predominantemente mestiza e incluso

perduraron las lenguas nativas y los españoles de América tuvieron que aprender por ejemplo quechua, aimara, azteca y nahual, para entenderse con los otros e incluso escribir en esas lenguas y es así como en este proceso, aunque dentro de una estructura política dominante, surgieron obras como *Los Comentarios Reales* del Inca Garcilaso de la Vega, y las advertencias de cómo se gobernaba en el Perú que hace Juan de Matienzo al rey.

Hugo Neira Samané, destacado sociólogo y politólogo peruano, en su quizás más importante obra *Hacia la Tercera Mitad* (Neira Samané, 1997), dice que el caudillo reemplazó al virrey, lo que sucedió y sucede en diversas naciones de Hispanoamérica y el Brasil, pues a lo largo de nuestra historia hemos pasados por caudillismo militares y civiles, incluso en la mayoría de nuestras efímeras democracias hubo caudillos que hablaban sobre valores democráticos y respetaban sus reglas del juego. El caudillo es el líder inamovible, el jefe del partido, el ideólogo del partido, que por lo demás no tiene competencia porque no hay opciones alternativas, a su eterno liderazgo. Eso explica cómo dicha realidad se refleja en las constituciones con esta orientación, donde por lo general un presidente elegido da un golpe de Estado desde palacio y cambia la constitución a su gusto, imponiendo la reelección inmediata que la manipula desde las altas esferas del Estado.

En cuanto al clientelismo, en este caso se trata de una negociación sobre el reparto del poder, que puede darse cuando una autoridad está en el poder, o es una promesa que hacen muchos candidatos a sus seguidores, sobre todo a su entorno más inmediato, en muchos casos, sin mediar su experiencia y conocimiento en los asuntos del Estado. El clientelista, que es un caudillo, regala poder y dinero. He aquí la base de la cleptocracia y que en algunos casos como Venezuela, Brasil, México, Argentina,

el Perú y Nicaragua se ha convertido en una cleptoestructura.

Finalmente, el péndulo del poder. La política en Hispanoamérica y Brasil ha sido históricamente pendular. Se pasaba de gobiernos civiles a gobiernos militares, de golpes de Estado, o golpes desde Palacio. Este fenómeno es tan característico de nuestra historia política-constitucional, que hasta hemos tenido constituciones pro militaristas y anti militaristas. Ni siquiera países como Costa Rica y Uruguay, que tienen una democracia de calidad, se libraron de este proceso.

Pero ¿qué está sucediendo en este siglo? Pues que las dictaduras que se iniciaron a fines del siglo pasado se están consolidando pese a que muchas personas se oponen a que continúen en el poder. Se consolidan a través del fraude, la represión y el clientelismo, como sucedió con Fujimori en el Perú, continúa en Venezuela, donde la realidad política contradice a la constitucional. También en Nicaragua y El Salvador, y como si pareciera normal, la conocida y larga dictadura cubana.

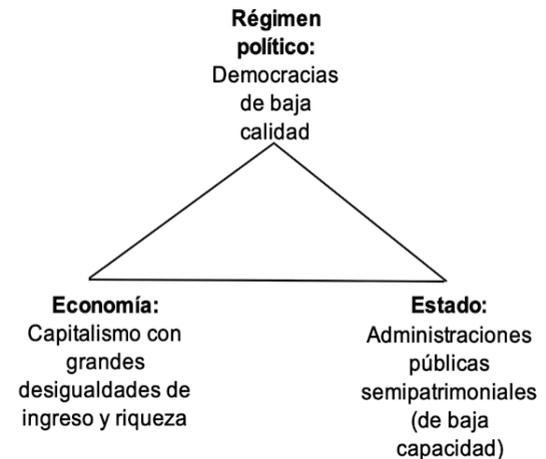
Salvo el caso cubano que se originó por una revolución contra la dictadura de Batista y es de larga duración, las modernas dictaduras del siglo XXI, no nacen de un golpe de Estado clásico como antaño, aunque tienen el apoyo de las fuerzas armadas. Son autocracias revestidas de formalidades democráticas, en donde el caudillo presidente y su séquito deciden cambiar la Constitución introduciendo normas que les favorecen, como la reelección inmediata o indefinida, mediatización de los parlamentos, amenazas a los medios de comunicación a través de leyes anti libertad de prensa e incluso, como sucede en Venezuela y Nicaragua, confiscación de dichos medios, así como el control de los jurados electorales, del poder judicial, gobiernos estatales o regionales, gobiernos locales, quitan la nacionalidad de quienes se les

sus oponen, los deportan, entre otras medidas destructivas de los valores e instituciones democráticas.

Esto se logra por una usurpación abusando de la confianza que el pueblo les otorgó en legítimos procesos electorales. En el Perú, hubo una intentona, durante el gobierno de Pedro Castillo que fracasó, porque las Fuerzas Armadas se opusieron y proclamaron respetar la Constitución vigente, caso raro pero ejemplar.

En el siglo XXI, en Hispanoamérica y el Brasil, la mayoría de los países tienen una democracia constitucional de corte liberal, eso se deduce cuando se hace un análisis comparativo de las constituciones, pero más allá de la dinámica agónica que sufren, funcionan ciertos derechos fundamentales y en otros se violan. La mayoría de estas democracias se tambalean por su baja calidad y están amenazadas por tendencias autoritarias, nacionalistas y populistas de todo pelaje ideológico. El triángulo latinoamericano del siglo XXI del politólogo especializado en política comparada Gerardo Munck (Munck & Leff, 1997) grafica lo que se dice y que se está manifestando en este siglo.

El triángulo latinoamericano, siglo XXI



Fuente: Gerardo L. Munck



En resumen, la ideología de la independencia no prosperó en la mayoría de los países. Ellos no han podido constituir una república de ciudadanos libres e iguales, que son los principios fuertes de la democracia, además de la dignidad y el autogobierno. La democracia anda siempre amenazada por caudillos, sean de derecha o de izquierda, cuyos discursos son reforzados por ese gran espectro autoritario heredado de antaño. La mayoría de las constituciones son más semánticas que normativas. Sin embargo, a pesar de estas y otras amenazas, también existen discursos democráticos integradores, un esfuerzo para que las constituciones sean normativas y sus enunciados se apliquen en la realidad, a las ingentes demandas que emanan de la sociedad civil. Donde se pretende constituir sociedades de integración social alta, que desplace a las, todavía, muchas sociedades de integración social baja.

Desde luego la contradicción que hay en la cultura política-constitucional

hispanoamericana y el Brasil, entre república democrática constitucional y autocracia va a continuar y sólo un alto grado de cultura y educación democrática, una fuerte reducción de la brecha social, el reconocimiento pleno del ser humano como valor supremo y la superación del desgarramiento inicial, de la colonialidad del poder y del saber, con una clase media culta y educada, se podrá consolidar definitivamente la democracia constitucional. Finalmente haciendo un análisis comparativo de toda América Latina, existen más democracias que dictaduras, a pesar de su baja calidad en la mayoría de nuestros países y esto es un progreso, porque al fin y al cabo la peor de las democracias es mejor, que la mejor de las dictaduras y si es que por ahí algo de bueno tienen estas últimas, porque, a nuestro modo de ver y al modo de ver de muchos ideólogos, juristas y políticos de la emancipación, toda dictadura es mala en sí misma, sólo por el hecho de serlo.

Cantidad de constituciones en Hispanoamérica, Brasil y el Caribe

País	Número de constituciones	Años
Argentina	7	1819, 1826, 1853, 1860, 1866, 1898, 1994
Bolivia	18	1826, 1831, 1834, 1839, 1843, 1851, 1861, 1868, 1871, 1878, 1880, 1938, 1945, 1947, 1967, 1994, 2004, 2009
Brasil	8	1824, 1891, 1934, 1937, 1946, 1967, 1969, 1988
Chile	10	1811, 1818, 1822, 1823, 1828, 1833, 1925, 1980, 1989, 2005
Colombia	11	1821, 1830, 1832, 1843, 1853, 1858, 1863, 1886, 1945, 1968, 1991
Costa Rica	9	1824, 1844, 1847, 1848, 1859, 1869, 1871, 1917, 1949
Cuba	9	1812, 1869, 1878, 1901, 1940, 1959, 1976, 1992, 2019

Ecuador	20	1830, 1835, 1843, 1851, 1852, 1857, 1861, 1869, 1878, 1884, 1897, 1906, 1929, 1945, 1946, 1967, 1979, 1998, 2008
El Salvador	15	1824, 1841, 1864, 1871, 1872, 1880, 1883, 1886, 1939, 1944, 1945, 1950, 1962, 1983
Guatemala	10	1825, 1839, 1851, 1855, 1871, 1879, 1945, 1956, 1965, 1985
Honduras	14	1825, 1839, 1848, 1865, 1873, 1880, 1883, 1894, 1904, 1924, 1936, 1957, 1965, 1982
México	6	1824, 1835, 1843, 1857, 1917, 2024
Nicaragua	12	1826, 1838, 1858, 1893, 1911, 1939, 1948, 1950, 1974, 1987, 1995, 2005
Panamá	6	1904, 1941, 1946, 1972, 1983, 2004
Paraguay	7	1813, 1844, 1870, 1940, 1967, 1992
Perú	13	1823, 1826, 1828, 1834, 1837, 1839, 1856, 1860, 1867, 1920, 1933, 1979, 1993
Puerto Rico	2	1897, 1952
República Dominicana	38	1844, 1854, 1858, 1865, 1866, 1868, 1874, 1875, 1877, 1879, 1880, 1881, 1887, 1896, 1907, 1924, 1927, 1929, 1932, 1934, 1942, 1947, 1955, 1960, 1961, 1963, 1965, 1966, 1994, 2002, 2010, 2015
Uruguay	6	1830, 1918, 1934, 1942, 1952, 1967
Venezuela	26	1811, 1819, 1830, 1857, 1864, 1874, 1881, 1891, 1901, 1904, 1909, 1914, 1922, 1925, 1928, 1929, 1931, 1936, 1945, 1947, 1953, 1961, 1999

Referencias bibliográficas

- Alarco, G. (2019). *Riqueza y Desigualdad en el Perú*. Lima: OXFAM.
- Amaya, J. A. (2022a). *Participación Política en América Latina*. Lima: CIAC.
- Amaya, J. A. (2022b). *Democracia, presidencialismo y populismo en Latino América*. Buenos Aires: Astrea
- Basadre J. (1981). *Sultanismo, corrupción y dependencia en el Perú Republicano*. Lima: Milla Batres.
- De La Cruz Ponce, J. (2024). *Constitucionalismo agonial*. Lima: Griley.
- Fernández Segado, F. (1992). *El sistema constitucional*. Madrid: Dykinson.
- García Belaunde, D. (2020). *Tiempos de Constitucionalismo*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Jáuregui, R. (2011). Prólogo. *Constitución Política de la Monarquía Española*. Madrid: Agencia Estatal. Boletín Oficial del Estado.
- Junceda Moreno, J. (2023). *Tres Años de España. Crónica de tiempos destemplados*. Navarra: Aranzadi.
- Klaren, P. (2015). *Nación y sociedad en la historia del Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.,



- Loñ, F. R. (1987). *Constitución y Democracia*. Buenos Aires. Lerner Editores Asociados.
- Miró Quesada Cantuarias, F. (2014a). *Ideología de Acción Popular*. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Miró Quesada Cantuarias, F. (2014b). *Humanismo y revolución*. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Munck, G. L. & Leff, C. (1997). Modes of Transition and Democratization. South America and Eastern Europe in Comparative Perspective, *Comparative Politics*, 29, 343-62.
- Neira Samanez, H. (1997). *Hacia la Tercera Mitad: Perú XVI-XX. Ensayos de relectura herética*. Lima: SIDEA.
- Olea, H. (1985). *Sinaloa a través de sus Constituciones*. México DF: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Paz, O. (1979). *El ogro filantrópico*. Barcelona: Seix Barral.
- Quijano, A. (2014). *De la Independencia Histórica-Estructural a la Colonialidad/Descolonialidad del Poder*. Buenos Aires: CLACSO. Buenos Aires.
- Sagasti, F. (2023). *Gobernar en tiempo de crisis*. Lima: Planeta.
- Sutherland, A. (1972). *De la Carta Magna a la Constitución Norteamericana*. Buenos Aires: TEA.
- Torres Caro, C. A. (2023). *Las 13 Constituciones del Perú*. Lima: Towers and Swan.
- Vargas Ugarte, R. (1966). *Historia General del Perú*. Lima: Carlos Milla Batres.
- Vergara A. (2023). *Repúblicas defraudadas*. Lima: Lima.

Recibido el 21 de agosto de 2024
Aceptado el 31 de octubre de 2024